

INFORME DE NECESIDAD PARA CAMPAÑA DE RADAR DE LA POLICÍA LOCAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

EXP.: 5121/2022

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de CONTRATO SERVICIO es la campaña de radar de la Policía Local de Mejorada del Campo (Madrid).

II.- AMBITO DE APLICACIÓN

La campaña de radar consiste en tres días, ocho horas cada día, en diferentes horarios y en diferentes lugares dentro del municipio. La entrega, por parte de la empresa, de las fotografías de los vehículos que exceden el límite de velocidad y el certificado del cinemómetro con que se realiza la medición de velocidad para la posterior tramitación de las sanciones por el departamento correspondiente del Ayuntamiento.

Debido a las grandes velocidades que alcanzan los camiones de reparto, que salen del polígono industrial, el turno de noche se coloca con el vehículo patrulla, con los luminosos encendidos, en las confluencias de la calle Duero con calle Portugal con el fin de prevenir accidentes. Se comprueba por los efectivos de la Policía Local que la velocidad de circulación de los camiones sigue siendo muy alta con el peligro que ello conlleva.

Que el Ayuntamiento de este municipio, según las atribuciones que le atribuye el Reglamento General de Circulación, ha limitado las vías del municipio con una velocidad máxima de 30 km/h. Que por parte de los efectivos de la policía local, se han venido observando que en distintas calles del municipio aledañas a parques y centros escolares, la velocidad es alta. Como se trata de una percepción subjetiva se desarrolla esta campaña de detección de radar con el fin de hacer una valoración real de la velocidad a la que circulan los vehículos por las calles del municipio y una labor preventiva con el fin de evitar atropellos.

Que teniendo en cuenta los últimos acontecimientos, un accidente con resultado de un fallecido, se hace necesario la campaña de radar con el fin de reducir la velocidad por las vías del municipio.

III.- PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato que se estima como precio máximo será de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (4.356,00) € EUROS, I.V.A. incluido.



Lo que se informa en Mejorada del Campo y firma electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

Documento Firmado Digitalmente



Cód. Validación: 97FNPXERASZ2RJKKTE579DH | Verificación: <https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 3



Cód. Validación: 97FNPXERA9SZ2RJKKTE579DH | Verificación: <https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3